



INVERSIONES GJG S.A.

Por Acta del 27/5/19 se reformó Artículo Tercero: objeto social: se incorporó: "[...] 1) [...] Financiación y créditos para toda actividad relacionada con el turismo [...]. 2) Turismo: Las actividades previstas en el Artículo 1 de la Ley 18829: desarrollar, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait"; d) la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, servicios de guías turísticos, traslados y despacho de sus equipajes; e) la representación de agencias, hoteles, compañías aéreas y navieras nacionales o extranjeras prestando en su nombre todas las actividades mencionadas con anterioridad relativas al turismo, siendo requisito ineludible para ejercer estas actividades obtener la licencia en el Registro de Agentes de Viaje. [...] ". Las demás cláusulas del estatuto social continúan en vigencia. Domicilio especial directores Esmeralda 740 Piso 11 oficina 1107 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea genereal extraordinaria de fecha 27/05/2019 Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2019 N° 42328/19 v. 14/06/2019

Fecha de publicacion: 14/06/2019

